



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0907. (Cuaderno N° 3)
RADICADO. 05360 31 03 001 2020 00177 00

Téngase por no contestado el llamamiento en garantía efectuado por la demandada TRANSPORTES BRASIL S.A.S a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., toda vez que, el mismo fue admitido mediante providencia del 25 de enero de 2021, donde se dispuso la notificación al llamado por estados y concluido el termino de traslado concedido, no se allegó contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 20 fijado en la página web de la rama judicial el 19 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcabe9fa08de5a8080cf961d02320e1cc7f9df1dc94205be746b32f6fd4501c**
Documento generado en 18/05/2021 11:58:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>